

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.501/2020

Asunto: Aprobación definitiva Modificación Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública Municipal (Zona O.R.A).

Expediente GEX nº 2019/1535

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende definitivamente aprobado, al no haberse presentado alegaciones en el periodo de información pública, el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 sobre Aprobación Inicial de la modificación del art.3.1 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ordenación y Regulación del Aparcamiento de Vehículos en la Vía Pública Municipal (Zona O.R.A) en el Municipio de Montalbán de Córdoba, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 4717, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación e inserta el texto íntegro de la modificación del artículo 3.1 de Ordenanza anteriormente citada, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el cual queda redactado como sigue:

**“III. ZONAS DE APARCAMIENTO**

Artículo 3. 1. La zona del Municipio en la que se establece este servicio se denomina “ Zona O.R.A. (Operación Reguladora de Aparcamiento) y en la que el residente de cualquiera de ellas sólo podrá aparcar con su tarjeta en la que está ubicada su residencia.

**ZONAS:**

- Calle Ancha desde la Calle del Pilar hasta la esquina con la Madre de Dios.
- Calle Amargura en ambos lados.
- Calle Iglesia.”

Montalbán de Córdoba, 27 de marzo de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.